



RAWSON, 30 NOV. 1987

EXPEDIENTE Nº 2720.C-17

VISTO:

La solicitud de autorización para el funcionamiento de la Asociación Co-
operadora presentada por la Dirección de la Escuela Nº 406 de Comodoro Rivada-
via, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela ha enviado los Estatutos correspondientes,
no así actas de aprobación ni de constitución de la Comisión Directiva;

Que ante la solicitud se ha expedido favorablemente el Área de Asuntos /
Jurídicos del Organismo;

Que se ha cumplido parcialmente con los requisitos exigidos en el Reglo-
mento General de las Escuelas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Es-
cuela Nº 406 de Nivel Inicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) RECOMENDAR el envío de las actas de aprobación de los Estatutos y
de la constitución de la Comisión Directiva, a fin de completar //
los requisitos exigidos en el artículo 145º del Reglamento General de las Escue-
las.

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Área /
Estadística, Vocalía y cumplido. ARCHIVASE.

[Firma]
EDGARDO LUIS GUILLOZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



[Firma]
MARTA NOEMI BINDER
VOCAL
Consejo Provincial Educación

RESOLUCION Nº 2768

c.t.